

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5069 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la modificación sustancial de la concesión demanial de la mercantil Yitelón, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), ha resuelto autorizar a la mercantil «Yitelón, S.L.» la modificación sustancial del objeto de la concesión n.º 10, en base a lo dispuesto en el art. 88 del TRLPEMM, con las siguientes características:

Objeto: Desarrollo de la actividad de prestación del servicio de reparación de automóviles, vehículos industriales y embarcaciones, auxiliar del uso comercial portuario.

Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2027.

Superficie: 1.200,00 metros cuadrados.

Situación: Muelle Cañonero Dato, Área funcional D.

Tasa de ocupación: 3.985,02 euros/año para el año 2017.

Tasa de actividad: 3 por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión demanial.

Tráfico Mínimo: La actividad mínima se fija en base al importe neto de la cifra de negocio, debiendo superar la cantidad mínima de 100.000,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 15 de enero de 2018.- El Presidente, José Francisco Torrado López.

ID: A180004920-1